



Resolución Ministerial

770-2002 MTC/01

Lima, 05 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como una de las etapas del proceso de descentralización, la transferencia y recepción de competencias sectoriales;

Que la Ley N° 27783, crea el Consejo Nacional de Descentralización que se encargará de conducir, ejecutar, monitorear y evaluar la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales, para cuyo efecto hace las evaluaciones correspondientes y coordina su ejecución con los respectivos sectores del Poder Ejecutivo;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 81° señala que el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignados al Gobierno Regional, es gradual y por etapas conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, asimismo, el artículo 83° de la Ley N° 27867, establece que para asegurar el proceso de transferencia antes señalado, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia presididas por un Viceministro del Sector correspondiente, la cual propondrá hasta el último día útil del mes de febrero de cada año, planes anuales de transferencia presentándolos al Consejo Nacional de Descentralización;

Que, corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones proponer la transferencia de funciones y servicios en materia de transportes y comunicaciones que se realizará a los gobiernos regionales y locales, según corresponda;

Que, por lo señalado precedentemente, debe constituirse en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Comisiones Sectoriales de Transferencia en consideración al ámbito del Subsector Transportes y al ámbito del Subsector Comunicaciones, las que se encargarán de proponer al Consejo Nacional de Descentralización los planes de transferencia anuales y realizar las coordinaciones correspondientes para lograr y cumplir con las etapas del proceso de descentralización, tal como lo establece la Ley de Bases de Descentralización;

De conformidad con la Ley N° 27791 y la Ley N° 27783;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión de Transferencia del Subsector Transportes, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- o Viceministro de Transportes, quien la presidirá
- o Director Ejecutivo de PROVIAS Nacional
- o Director Ejecutivo de PROVIAS Departamental
- o Director Ejecutivo de PROVIAS Rural
- o Director General de Aeronáutica Civil
- o Director General de Transporte Acuático
- o Director General de Circulación Terrestre
- o Director General de Caminos y Ferrocarriles
- o Director General de la Oficina General de Administración
- o Director General de la Oficina General de Recursos Humanos
- o Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- o Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

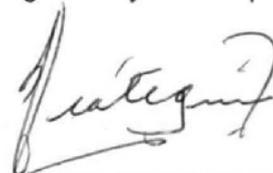
Artículo 2º.- Constituir la Comisión de Transferencia Sectorial del Subsector Comunicaciones, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- o Viceministro de Comunicaciones, quien la presidirá
- o Director General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones
- o Director General de Gestión de Telecomunicaciones
- o Director General de Servicios Postales
- o Director General de la Oficina General de Administración
- o Director General de la Oficina General de Recursos Humanos
- o Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- o Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 3º.- Las Comisiones de Transferencias Subsectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrán requerir el asesoramiento y participación de otros funcionarios del MTC, a efectos de cumplir con la labor encargada;

Artículo 4º.- Los Organismos Públicos Descentralizados del Sector, designarán un responsable operativo ante las Comisiones de Transferencias Subsectoriales a fin de coordinar todas las acciones necesarias para asegurar que el proceso de transferencia se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización;

Regístrese y comuníquese



JAVIER REATEGUI ROSSELLO

Ministro de Transportes y Comunicaciones

